



Puertos de Tenerife



Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife

INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD
INFORMACIÓN PREVENTIVA SOBRE RIESGOS GENERALES Y ESPECÍFICOS
POTENCIALES EN EL PUERTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

AUTORIDAD PORTUARIA DE S/C DE TENERIFE

1 INTRODUCCIÓN

Este documento de información preventiva está destinado a aquellas empresas que realizan su actividad en la zona de servicios del puerto de Santa Cruz de La Palma, con la finalidad de cumplir con las obligaciones que le exige la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y se redacta con la intención de constituir un instrumento más de cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos, y en especial al R. D. 171/2004, el cual tiene por objeto el desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, referido a la coordinación de actividades empresariales.

En este documento se describen:

- Los riesgos generales a los que están sometidas las personas que desarrollan su trabajo en el recinto portuario.
- Las medidas de carácter preventivo.
- Los riesgos específicos a los que se exponen las empresas concurrentes de la zona portuaria y las principales medidas preventivas
- Información general de actuación en caso de emergencia.

Para responder a las obligaciones contenidas en la legislación vigente mencionada anteriormente, los objetivos iniciales de este documento son:

Constituir un medio general de información a:

- Trabajadores de la propia Empresa Pública
- Titulares y Trabajadores de las entidades, empresas o personas vinculadas a la actividad portuaria y radicadas en los puertos, generalmente mediante títulos de concesión o autorización administrativa en actividades diversas.
- Titulares y Trabajadores de entidades y empresas que desarrollen actividades profesionales, mercantiles, industriales, de construcción, de servicios, etc., sin establecimiento o domicilio permanente en los recintos portuarios
- Usuarios en general del puerto.

Constituir un medio de colaboración general en la mejora de las condiciones de trabajo y uso de las instalaciones y servicios, promoviendo la concienciación de todos de la importancia de la prevención y el fomento de la cultura preventiva para la eliminación o reducción de riesgos y sus posibles consecuencias en accidentes.

Este documento se entrega a las empresas a través de la gerencia o de los responsables de prevención de riesgos, y es responsabilidad de estos el dar a conocer este documento a sus empleados y a las empresas contratadas o subcontratadas por la empresa.

2 INFORMACIÓN PREVENTIVA SOBRE RIESGOS GENERALES POTENCIALES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE LA PALMA

La presente relación general de riesgos contempla con carácter general aquellas situaciones homogéneas y comunes a cualquier recinto portuario y sus instalaciones comunes o típicas.

2.1 RIESGOS GENÉRICOS DE LA ZONA DEL PUERTO

TIPOS	RIESGO	DESCRIPCION DE LA CAUSA U ORIGEN	ZONAS
Condiciones materiales	Caídas de personas a distinto nivel	<p>Caídas en los diferentes niveles existentes en las infraestructuras del Puerto (muelles, diques, espigones, pantalanés, escaleras, escalas,...) Comprende las caídas al mar por acercamientos al candil del muelle y, además, caídas en altura como aquellas en profundidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De andamios, pasarelas, plataformas, etc... • De escaleras, fijas o portátiles. • De materiales apilados. • De vehículos y de máquinas. • Caída de personas a profundidades • A pozos, excavaciones, aberturas del suelo, etc..., debido principalmente a: <p>Acceso a estos lugares por sitios inadecuados o elevados</p> <p>Uso de escaleras sin la debida precaución</p>	<p>Viales Zonas deportivas Varaderos Muelles y pantalanés Diques, escolleras, espigones</p>

Caídas de personas al mismo nivel	Deslizamientos o tropezos en un lugar de paso, superficie de trabajo, o bien, sobre o contra objetos	Todas las zonas
	Caminar por lugares con acopio de materiales en zonas de paso de los trabajadores	
	Transitar por zonas húmedas que pueda provocar resbalones	
Desplome , derrumbamientos	Desplomes y derrumbamientos tanto totales o parciales de muros, edificios, andamios, escaleras, materiales apilados, embarcaciones en seco, etc.	Varaderos, edificios o zonas en obras/reparación, almacenes donde se apilen mercancías
Caídas por manipulación de objetos	Caídas mientras se manipulan materiales, herramientas, aparatos, etc. que se estén manejando y transportando manualmente o con ayudas mecánicas por acceder a zonas del puerto sin autorización y sin las medidas de seguridad adecuadas	Lonjas, cuartos de armadores, Tendederos de redes, Zonas deportivas, Varaderos, Almacén/Taller
Pisadas sobre objetos punzantes o cortantes	Pisadas sobre objetos como clavos, chinchetas, chapas, etc que no originan caídas	Todas las zonas
Choque contra objetos inmóviles	Golpe contra algún objeto inmóvil situado en la trayectoria de la persona o vehículo	Viales, Varaderos, Zonas deportivas, Lonjas, Muelles y pantalanés, Almacén/Taller



Puertos de Tenerife



Autoridad Portuaria de S/C de Tenerife

INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD INFORMACIÓN PREVENTIVA SOBRE RIESGOS DEL PUERTO

	Golpes con o contra vehículos y/o maquinaria, atropellos y accidentes de circulación	Incidentes con maquinaria móvil o vehículos y atropellos a personas en las zonas y vías de circulación interior del puerto o viales urbanos colindantes en su caso originados por: no cumplir las normas de seguridad vial, transitar por muelles y obras sin prestar atención al paso de los vehículos y, también, por acceder a zonas no autorizadas	Muelles y pantalanes, Lonjas, Zonas deportivas, Varaderos, Viales, Almacén/Taller
	Golpes, cortes y punzamientos	Transitar por zonas de movimientos de mercancías, en obras, o por lugares no autorizados. Permanecer cerca de las maniobras de atraque-desatraque de los buques	Varaderos, Zonas deportivas, Tendederos de redes, Cuartos de armadores, Lonjas, Muelles y pantalanes, Diques, escolleras y espigones, Almacén/Taller
	Proyección de partículas	Transitar por zonas en obras o de manipulación de maquinaria o equipos sin la debida autorización o protección	Varaderos, Almacén/Taller
	Atrapamientos	Transitar por zonas de movimientos de mercancías, en obras o de manipulación de maquinaria o equipos sin la debida autorización o protección	Varaderos, Almacén/Taller
	Carga física, sobreesfuerzos, esguinces y torceduras	Transitar por zonas de movimientos de mercancías, en obras, o por lugares no autorizados o viales con o sin obstáculos	Muelles y pantalanes, Diques, escolleras y espigones, Lonjas, Tendederos de redes, Zonas deportivas, Varaderos, Viales, Almacén/Taller

		con la debida precaución	
Riesgos Eléctricos	Contacto eléctrico directo	Llevar a cabo manipulaciones en lugares donde existen transformadores eléctrico o bien manipular indebidamente o sin autorización líneas eléctricas	Viales, Varaderos, Zonas deportivas, Cuartos de armadores, Lonjas, Muelles y pantalanés, Almacén/Taller
	Contacto eléctrico indirecto	Transitar por lugares donde existen transformadores eléctricos sin respetar las señales de riesgo eléctrico	Viales, Varaderos, Zonas deportivas, Cuartos de armadores, Lonjas, Muelles y pantalanés, Almacén/Taller
Riesgos por Incendios y Explosiones	Incendio	Hacer fuegos en la zona, Fumar junto a materiales inflamables o en zonas no autorizadas, Manipular indebidamente líneas eléctricas, Acceder a zonas de descarga de mercancías peligrosas sin autorización y/o información, explosión por incidente en el transporte de mercancías peligrosas	Muelles y pantalanés, Lonjas, Cuarto de Armadores, Tendederos de Redes, Zona deportiva, Varadero, Estaciones o depósitos de combustible
	Explosión		Muelles y pantalanés, Varadero, Estaciones o depósitos de combustible.
Condiciones climatológicas		Viento y/o lluvia, nieve y temperatura ambiente	Viales, Varaderos, Zonas Deportivas, Tendederos de redes, Muelles y pantalanés, diques, escolleras y espigones
Exposición a agentes físicos, químicos y biológicos	Contagio por visitas a buques	Acceder a los buques sin autorización adecuada y sin los equipos de protección adecuada	Buques
	Contagio por llegada de embarcaciones con inmigrantes	Acceder a las embarcaciones sin autorización adecuada y sin los equipos de protección adecuada	Embarcaciones de todo tipo

	Exposición a contaminantes físicos, químicos y biológicos	Acceder a las zonas de depósito de mercancías peligrosas sin autorización y sin la información necesaria. Fugas en operaciones de buques, fugas en depósitos de almacenamiento, derrame en la zona de descarga. Accidentes durante el transporte de mercancías peligrosas	Varaderos, Estaciones o depósitos de combustible, Buques, Almacén/Taller
Seres vivos	Heridas o daños provocados por seres vivos	Ataques por animales incontrolados Agresión entre usuarios	Todas las zonas

2.2 MEDIDAS PREVENTIVAS

PELIGRO

MEDIDAS PREVENTIVAS

CAIDAS AL MISMO NIVEL

Transitar por zonas de paso dispuestas al efecto

CAIDAS A DISTINTO NIVEL

Utilizar los accesos adecuados

CONTACTO ELECTRICO DIRECTO

No manipular cables eléctricos

No introducirse en lugares con transformadores

Respetar las señales de los peligros eléctricos

CONTACTO ELECTRICO INDIRECTO

Respetar las señales de riesgo eléctrico

CAUSADOS POR SERES VIVOS

Vacunación

Avisar a los agentes de la autoridad

GOLPES CONTRA Y POR OBJETOS/MAQUINARIA. PISADAS SOBRE OBJETOS. ESGUINCES, TORCEDURAS.

Los trabajadores y demás personas se mantendrán fuera del radio de acción de los elementos móviles de la maquinaria

Transitar por zonas de paso dispuestas al efecto

Uso obligatorio de todos los equipos de protección individual

Mantener distancias de seguridad en las maniobras de atraque-desatraque

PROYECCIONES DE PARTÍCULAS

Los trabajadores y demás personas se mantendrán fuera del radio de acción de los elementos móviles de la maquinaria que puedan proyectar elementos

Transitar por zonas de paso dispuestas al efecto

Uso obligatorio de todos los equipos de protección individual

INCENDIO. PROPAGACIÓN. EXPLOSIÓN

No hacer fuegos en dichas zonas

No fumar junto a materiales inflamables

No acceder a zonas de carga-descarga de combustible

Uso de rejilla apaga las llamas del tubo de escape

Alejarse de las zonas afectadas

Aplicación del Plan de Emergencia Interior y del Plan de Autoprotección

ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN

Tener presente siempre las normas básicas de seguridad vial

En caso de accidente de mercancía peligrosa, alejarse de la zona afectada

ATROPELLOS, GOLPES, Y CHOQUES CON Y/O CONTRA VEHÍCULOS

Cumplir con las normas de circulación

Utilización de chalecos reflectantes

Tomar las debidas precauciones en la zona de servicio del puerto y en la zona de obras

Utilizar equipos de protección individual

CAIDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN/DESPLOME/DERRUMBAMIENTO

No permanecer debajo de la acción de las grúas
Utilización de equipos de protección individual
Caminar por zonas autorizadas

RIESGOS DERIVADOS DE CONDICIONES METEOROLÓGICAS

Debido a las diferencias de temperatura e inclemencias climáticas existentes entre unas estaciones y otras, deberá equiparse en la manera que sea posible con ropas y prendas de protección acordes con cada época del año

En los casos de calor extremo, beber con frecuencia agua u otros líquidos.

En situaciones de tormenta, no situarse bajo tendidos eléctricos, evitar posicionarse en lugares elevados ni cobijarse bajo árboles ni en sitios húmedos o donde curse agua

CONTAGIO EN VISITAS A BUQUES

Campaña de vacunación
Utilización de equipos de protección individual

EXPOSICION A CONTAMINANTES FÍSICOS, QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS

Autorización para acceder en zona
Información de las mercancías peligrosas o extremadamente peligrosas en el Puerto

Paralizar las operaciones que se estén realizando en las proximidades de las fugas

Evacuar la zona en dirección transversal a la dirección del viento

Utilización de equipos de protección individual

CAIDAS AL MAR

Vehículos de cuatro puertas
Utilización de chalecos salvavidas

3 RIESGOS ESPECÍFICOS DE LA ZONA PORTUARIA

El Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales, establece en su artículo 4º que cuando un mismo centro de trabajo se desarrollen actividades los trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la legislación en prevención de riesgos laborales.

En el mismo artículo 4º apartado 2, se obliga a las empresas concurrentes en un mismo centro de trabajo a informarse recíprocamente sobre los riesgos específicos de las actividades que se desarrollan en dicho centro y que puedan afectar a trabajadores del resto de empresas concurrentes.

La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife a partir de la información remitida por las distintas empresas ubicadas en la zona portuaria, ha elaborado este documento único en el que se informa, de un lado, de los riesgos generales del Puerto de Santa Cruz de La Palma y, de otro, aquellos riesgos generados por las empresas concurrentes en la zona de servicios, con el fin de que:

- los empresarios informen a sus empleados sobre estos riesgos generados por la concurrencia de empresas en el puerto
- se tengan en cuenta a la hora de revisar la evaluación inicial de riesgos laborales
- se informe a las empresas que se contraten para realizar obras o servicios dentro de la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de La Palma

3.1 Riesgos potenciales específicos de los distintos grupos de empresas de la zona portuaria

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE	LUGARES Y SITUACIONES POSIBLES	TIPIFICACIÓN
DERRAME		
Derrame de MMPP por rotura o fuga en cuba o contenedor de MMPP. Por accidente durante operativa en terminales de contenedores.	Terminal de contenedores, mercancías en almacenamiento temporal necesario para el transporte multimodal (Muelle Polivalente.) Productos considerados especialmente peligrosos a considerar: Cisterna de gasolina. Pesticidas. Nitrato amónico. Residuos sanitarios. Explosivos. Radiactivos en tránsito.	Terrestre. Empresa autorizada para prestar un servicio portuario
Derrame de MMPP en viales del puerto	Viales del puerto por accidente durante la circulación de cisternas procedentes o con destino a: .terminal de contenedores o zonas de embarque de carga rodada. .distribución de combustible por Dishell.	Terrestre. Empresa que no es la AP pero sus riesgos afectan directamente al Puerto
Derrame de productos tóxicos		
Fuga de pesticidas por rotura de envases.	Terminales de contenedores.	Terrestre. Empresa autorizada para prestar un servicio portuario
Fuga de pesticidas por rotura de envases	Terminales de contenedores	Terrestre. Empresa autorizada para prestar un servicio portuario
Derrame de productos corrosivos		

Derrame de ácido sulfúrico, nítrico, clorhídrico, fosfórico, hipoclorito sódico, cloruro férrico, ácido sulfúrico por accidente en tanques de almacenamiento o cargadero de cisternas	Muelle Polivalente	Terrestre. Concesionario
DERRAME DE COMBUSTIBLE CON CONTAMINACIÓN MARÍTIMA		
Vertido intencionado de buque por achique de sentinas	Fondeo y cualquier dársena.	Marítimo. Empresa que no es la AP pero sus riesgos afectan directamente al Puerto
Vertido accidental en operaciones de suministro de combustible	Cualquier dársena por suministro desde cuba de Dishell.	Marítimo. Empresa autorizada para prestar un servicio portuario
Vertido accidental en operaciones de carga y descarga de buques tanque o por roturas en las líneas de combustible de las factorías a cargaderos marítimos (arquetas o pantanales)	Muelle Polivalente arquetas de descarga de Dishell.	Marítimo. Empresa que no es la AP pero sus riesgos afectan directamente al Puerto
INCENDIO		
Incendio de productos petrolíferos en parques de almacenamiento	Cuba de suministro de gasoil de la Cofradía de pescadores en el muelle pesquero.	Terrestre. Concesionario
Incendio de nitrato amónico con formación de nube tóxica	A bordo de buque en descarga.	Terrestre. Concesionario
Incendio en edificio	Estación Marítima Dique Este. Antigua Estación Marítima y oficinas. Chalet y oficinas centrales.	Terrestre

Incendio de almacenes en general	Almacenamiento en tinglados. (mercancía muy variable por ser almacenamiento temporal intermedio)	Terrestre. Concesionario
Accidente de helicóptero	Helipuerto, Helisuperficie	Terrestre. Concesionario
EXPLOSIÓN		
Explosión de contenedor de explosivos	Muelle Polivalente y Dique Este.	Terrestre. Empresa autorizada para prestar un servicio portuario
Explosión de buque-tanque	Muelle Polivalente. Fondeadero.	Marítimo. Empresa que no es la AP pero sus riesgos afectan directamente al Puerto
OTROS (RIESGOS DISTINTOS DE LAS EMPRESAS CONCURRENTES)		
INUNDACIONES	Barrancos de: El Rieguito y La Caldereta.	Terrestre
TEMPORALES	Afectan principalmente los Muelles: Muelle de Ribera, Muelle Polivalente, Dique Este, Muelle Pesquero y Marina.	Marítimo y Terrestre
DESÓRDENES PÚBLICOS	Por huelgas externas cuyos integrantes acaban concentrándose en el muelle	Terrestre
AGLOMERACIONES DE PÚBLICO	Organización de eventos.	Terrestre

3.2 Descripción de las principales medidas preventivas a adoptar

- Se recuerda la obligación de cumplir y respetar la señalización que indica la limitación de velocidad de circulación en el interior del recinto portuario.
- No deberá permanecer en otros lugares distintos a aquellos en los que realice su trabajo, debiendo seguir los itinerarios que previamente les hayan sido marcados.
- Respetar los sentidos de circulación.

- No circular por el interior de las zonas de almacenamiento.
- Bajo ningún concepto entrar en competencia con otros vehículos.
- No se deberá permanecer debajo de la zona de operación o radio de acción de las grúas. Tampoco se deberá permanecer debajo de las cargas suspendidas.
- Se deberá extremar la precaución al acercarse al cantil del puerto, ya que existe riesgo de caída al mar.
- En días ventosos y junto a las zonas en las que esté descargando material a granel, y genere ambientes pulvígenos, se recomienda el empleo de gafas de seguridad que protejan a los ojos de posibles proyecciones o fragmentos y/o partículas.
- Bajo ningún concepto se deberán manipular cuadros eléctricos, equipos de trabajo, etc., sin la pertinente autorización.
- En caso de emergencia, usted atenderá de manera obligatoria las indicaciones dadas por el personal de la Autoridad Portuaria.
- Cualquier problema, emergencia o anomalía deberá ponerse de inmediato en conocimiento de la Policía Portuaria.

3.3 Recomendaciones de Seguridad

- Uso de chalecos de alta visibilidad, conformes a la norma UNE EN 471
- Calzado de seguridad
- No sobrepasar el límite de velocidad establecido

4 ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIAS

El Puerto de Santa Cruz de La Palma cuenta con un Plan de Emergencia Interior (PEI) para la gestión y control de las situaciones de emergencia que se puedan producir en la Zona de Servicio Portuaria, entendiéndose por emergencia cualquier suceso, tal como una fuga o vertido, incendio o explosión, que sea consecuencia de un desarrollo no controlado de la actividad y que suponga una situación de grave riesgo, inmediato o diferido, para las personas, los bienes y el medio ambiente. La Autoridad Portuaria dispone de un **Centro de Control de Servicios (CCS)**, con un teléfono operativo las 24 horas del día todos los días del año, desde donde se canalizan las emergencias y se da aviso a los medios necesarios en cada emergencia, tales como: ambulancias, bomberos, remolcadores u otros medios necesarios.

4.1 Notificación

Todo el personal de la Comunidad Portuaria puede potencialmente detectar una situación de emergencia, siendo el procedimiento de actuación el siguiente:

1. Alertar a los compañeros próximos a través de viva voz y en su caso a un Policía Portuario
2. Avisar inmediatamente al Centro de Coordinación de Servicios y/o la Comisaría de la Policía Portuaria.

La información a transmitir en los avisos debe comprender

¿QUIEN INFORMA?

¿QUE OCURRE?

¿DONDE OCURRE?

3. Actuar con los medios disponibles, sin asumir riesgos innecesarios

4.2 Consignas

- Mantenga la calma.
- Avise al CCS, dando toda la información posible
- Siga las indicaciones de los servicios de emergencia.
- No asuma riesgos innecesarios
- Si sospecha que alguna persona ha quedado atrapada en la zona de le emergencia, notifíquelo inmediatamente al personal de intervención

4.3 Teléfonos

EMERGENCIAS TERRESTRES

922 596672 Centro de Coordinación de Servicios

922 413054 677 530755 630 082752 Comisaría de Policías Portuarios

O bien, comunicándolo mediante un radiotransmisor portátil a través de la frecuencia de la Autoridad Portuaria (personal autorizado)

EMERGENCIAS MARITIMAS

Centro de Coordinación de Servicios: 922 596672; o canales 16, 12,14 (reserva 11 y 13)

Centro Regional de Salvamento Marítimo: 900 202 202; también a los siguientes números, 922 597551, 922 597552; o bien, comunicándolo mediante VHF (SMM) Canales 16 y 74 (escucha 24 h al día)

- URGENCIAS 112
- INFORMACION DEL GOBIERNO DE CANARIAS 012
- HOSPITALES:
 - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS 922 678000
 - HOSPITAL DE LA CANDELARIA 922 602000 922 602132
 - HOSPITAL GENERAL DE LA PALMA 922 185000

- CENTRO DE AYUDA AL TÓXICOMANO 922 420403
- EMERGENCIAS MARÍTIMAS 900 202202
- PROTECCION CIVIL (ISLA DE LA PALMA) 922 415280
- GUARDIA CIVIL (SC DE LA PALMA) 922 425360
- POLICIA NACIONAL(SC DE LA PALMA) 091 922 414043
- POLICIA LOCAL (SC DE LA PALMA) 922 411150
- BOMBEROS (SC DE LA PALMA) 080
- POLICIA PORTUARIA SC DE LA PALMA 922 413054
677 530755
630 082752

- SERVICIO BUS (TRANSPOTES INSULAR LA PALMA) 922 411924

5 EVACUACIÓN. PUNTOS DE CONCENTRACIÓN

En caso de evacuación, el punto de concentración de las personas presentes en las instalaciones será generalmente en las inmediaciones de las salidas del mismo, ahora bien, el recinto portuario cuenta con puntos de concentración generales para el recuento del personal, estos puntos de reunión deben ser conocidos por todos, aunque el director de la emergencia podrá variar los puntos de concentración en función de la emergencia (localización, tipo, evolución, etc.).

A continuación se adjunta Plano explicativo.

